



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO CUARTO, TRIGÉSIMO QUINTO Y TRIGÉSIMO SEPTIMO FRACCIÓN II de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán, A.C., con R.F.C. CES040210Q78 y No. de registro No.12/SENASICA/DGSA/MICH/02-2021, convoca a los interesados en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. ITP-CESAMICH-005-2021 para la contratación de los servicios de diagnóstico, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA DE MICHOACAN A.C. <http://osiap.org.mx/senasica/sector-estado/michoacan/Acuicola;> FACEBOOK: [facebook.com/comiteacuicola.demichoacan.1](https://www.facebook.com/comiteacuicola.demichoacan.1); Cuenta en Twitter: @cesamich; Instagram: cesamich, o bien en su oficina localizada en Calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, Morelia, Michoacán, teléfonos 44-43-34-45-66 y 44-34-45-77-76 en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD		LUGAR
Publicación de la Convocatoria Lunes 09 de agosto de 2021		Instalaciones de la Representación Estatal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ubicadas en Av. Ventura Puente No. 359, Chapultepec Norte, C.P. 58000, de la ciudad de Morelia, Michoacán.
Junta de aclaración 17 de agosto de 2021 a las 12:00 hrs. (registro de participantes 11:45 hrs.)		
Acto de presentación de proposiciones 24 de agosto de 2021 a las 10:00 hrs. (registro de participantes 09:45 hrs.)		
Acto de apertura y evaluación de proposiciones 24 de agosto de 2021 a las 11:30 hrs.		
Acto de notificación del fallo 25 de agosto de 2021 a las 18:00 hrs.		
Firma del contrato 26 de agosto de 2021 a las 10:00 hrs.		En las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. (CESAMICH A.C), ubicadas en Calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz; C.P. 58040, Morelia, Michoacán.
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el “Anexo 1” de las bases, en un plazo máximo de 05 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.	

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo, se llevarán a cabo en las Instalaciones de la Representación Estatal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ubicadas en Av. Ventura Puente No. 359, Chapultepec Norte, C.P. 58000, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo los integrantes del CAS, a los correos: gerente.cesamich@gmail.com, nancy.gomez@senasica.gob.mx, ppolivaresp@hotmail.com, admon.inocuidad.cesamich@gmail.com, felipe.cesamich@gmail.com y jueves.cesamich@gmail.com, a más tardar un día antes del cierre de la entrega de las proposiciones.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) como Unidad Responsable, previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Los participantes (concursantes) solo podrán estar presentes en la junta de aclaraciones y en el proceso de presentación de proposiciones.

El proceso de apertura y evaluación de proposiciones únicamente se realizará por miembros del CAS.

Morelia, Michoacán a 09 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO RAMÍREZ CERDA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.)



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

1.- BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad al Anexo 1 todas las partidas de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de acuerdo con lo indicado.

1.1 CONVOCATORIA

- I. Se invitará a participar al presente procedimiento bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y requisitos que sean establecidos en las presentes bases.
- II. Para esta modalidad de adquisición se recomienda implementar contratos de compraventa de aquellos conceptos de gasto en los que se requiera asegurar la calidad del servicio (Anexo 3).
- III. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en la invitación y en estas bases, por lo que no podrán ser negociables.
- IV. En materia de impuestos y derechos la contratante aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que le corresponda, que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y factura.
- V. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- VI. Para el caso de servicios, el participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas, deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo, lo anterior en apego al Artículo 48 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Artículo 103, fracción I, inciso a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con lo establecido en los **LTEEOPO** y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

LTEEOPO: “Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera”.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Invitado: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Microbiológico de Agua Potable (coliformes totales y fecales).	Análisis	129
2	Microbiológico de Producto (Coliformes fecales, <i>Salmonella spp.</i> , <i>Vibrio cholerae</i>).	Análisis	39
3	Metales Pesados y Plaguicidas en Producto. Metales Pesados: Cadmio, mercurio y plomo. Plaguicidas: Del grupo de los Organoclorados, del grupo de los Organofosforados.	Análisis	39
4	Físico químico de Agua (pH, cloro residual y sólidos disueltos totales)	Análisis	90
5	Análisis de Salud del personal (Coproparasitológico, exudado bucofaringeo y reacciones febriles).	Análisis	39
6	Clenbuterol (suero sanguíneo).	Análisis	20
TOTAL			356
Lugar y plazo de entrega:	En las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C, (CESAMICH A.C), ubicadas en Calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz; C.P. 58040 Morelia, Michoacán.		

2.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

2.1. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

- I. El Participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competen.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

- II. El Participante presentará de manera física en sobre cerrado, la documentación legal, así como la propuesta técnica y económica; información de contacto: _____ número de celular _____, teléfono de oficina: _____, Dirección Fiscal: _____; nombre del participante, número de invitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas bases.
- III. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa.
- IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases.
- V. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes bases y no podrán ser negociables.

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA

Los participantes podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación de forma individual, tres sobres.

2.2.1.- Documentación Legal (primer sobre)

Deberá estar identificado con la leyenda "Documentación Legal del Participante", número de invitación y nombre del participante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el **original o copia certificada para su cotejo**. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual 2020.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta invitación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.**

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

facultades para llevar a cabo actos de representación (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (*original o copia certificada para su cotejo*). Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- III. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado **A) Para personas físicas**.
- IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual 2020.

2.2.2.- Propuesta Técnica (segundo sobre)

- I. Deberá estar identificado con la leyenda "Propuesta Técnica", número de invitación a cuando menos tres personas, partida y nombre del participante.
- II. Deberá de contener la propuesta técnica de los servicios, donde se especifiquen las características precisas solicitadas en el **Anexo 1** (descripción del servicio, capacidad, características, entre otros).

2.2.3.- Propuesta Económica (tercer sobre)

- I. Deberá estar identificado con la leyenda "Propuesta Económica", número de Invitación, partida y nombre del participante
- II. Deberá presentar la propuesta económica (Anexo 2), conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado (en caso de que aplique) de la documentación al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.
- III. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
- IV. Deberá desglosar el I.V.A. y/o el impuesto que corresponda.
- V. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
- VI. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de la prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- VII. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO
3.- PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, el CAS se ajustará a los días y horas establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio. La Instancia Ejecutora, será la encargada de elaborar el cuadro comparativo y presentarlo al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).

Los participantes invitados deberán notificar a través de un acuse de recibido a los integrantes del CAS, a los correos: gerente.cesamich@gmail.com, nancy.gomez@senasica.gob.mx, ppolivaresp@hotmail.com, admon.inocuidad.cesamich@gmail.com, felipe.cesamich@gmail.com y jues.cesamich@gmail.com.

Las propuestas serán recibidas por la Instancia Ejecutora, en un solo sobre cerrado dentro del cual deberá contener los sobres 1, 2 y 3, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación.

La Instancia Ejecutora elaborará el cuadro comparativo en presencia del CAS tomando en cuenta lo siguiente:

- Deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.
- El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Una vez realizado el cuadro comparativo por la Instancia Ejecutora, el CAS emitirá el dictamen correspondiente, considerando ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más convenientes, así como las mejores condiciones para la entrega del servicio requerido.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente al menos una propuesta susceptible de ser analizada, el CAS procederá a declararlo desierto y la Instancia Ejecutora deberá realizar la publicación de una segunda invitación a cuando menos tres personas, posterior a ello se podrá adjudicar directamente el contrato, toda vez que se indique en el Acta de Fallo.

Cronograma

Evento	Fecha y hora
--------	--------------



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

A. Publicación	09 de agosto del 2021	
B. Junta de Aclaraciones	17/08/2021	12:00 hrs.
C. Acto de Presentación de proposiciones	24/08/2021	10:00 hrs
D. Acto de apertura y evaluación de proposiciones	24/08/2021	11:30 hrs
E. Acto de notificación de fallo	25/08/2021	18:00 hrs.
F. Firma de contrato	26/08/2021	10:00hrs

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de estas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Invitación a cuando menos tres personas y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.**

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Los participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos de los integrantes del CAS: gerente.cesamich@gmail.com, nancy.gomez@senasica.gob.mx, ppolivaresp@hotmail.com, admon.inocuidad.cesamich@gmail.com, felipe.cesamich@gmail.com y jues.cesamich@gmail.com., 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

2. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
3. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las empresas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los participantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas Actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los Participantes podrán ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las empresas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (**Primer Sobre**), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (**Segundo Sobre**), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del **Tercer Sobre**.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

Para evaluar las proposiciones económicas (**Tercer sobre**), se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desecho de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La **convocante** elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración el Estudio de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, la **convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de la **contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora, <http://osiap.org.mx/senasica/sector-estado/michoacan/Acuicola>.

3.5 Disposiciones complementarias



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, a la prestación de los servicios contratados, utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, en su caso la Dirección General de Administración e Informática y el CAS podrán cancelar una Invitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir la contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto una Invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de Invitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas y se deberá expedir una segunda convocatoria, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases del Procedimiento de Contratación.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- VI. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la Invitación deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la Invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al Participantes. En caso de otorgamiento de prórrogas al Participantes para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de esta.
- VII. Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora ; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a **“EL PROVEEDOR”**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.**

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los **“LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA”**.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Michoacán, ubicada en Benito Juárez 127, Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, México. y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales y deducciones

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes será negociada.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

Morelia, Michoacán a 09 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO RAMÍREZ CERDA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.)





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO
8. ANEXOS

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL SERVICIO

PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2021 Inocuidad Acuícola y Pesquera e 2021 Inocuidad Pecuaria	Microbiológico de Agua Potable (Coliformes totales y fecales).*	Análisis	129
2	2021 Inocuidad Acuícola y Pesquera	Microbiológico de Producto (Coliformes fecales, <i>Salmonella spp.</i> <i>Vibrio cholerae</i>).*	Análisis	39
3	2021 Inocuidad Acuícola y Pesquera	Metales Pesados y Plaguicidas en Producto. Metales Pesados: Cadmio, mercurio y plomo. Plaguicidas: Del grupo de los Organoclorados, del grupo de los Organofosforados.*	Análisis	39
4	2021 Inocuidad Pecuaria	Físico químico de Agua (pH, cloro residual y sólidos disueltos totales)*	Análisis	90
5	2021 Inocuidad Acuícola y Pesquera	Análisis de Salud del personal (Coproparasitológico, exudado bucofaríngeo y reacciones febriles).	Análisis	39
6	2021 Inocuidad Pecuaria	Clenbuterol (suero sanguíneo).*	Análisis	20

*Nota: se deberá de contar con la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), estar aprobados por SENASICA, deberá de mencionar si cuenta con ventanillas de recepción de muestras en el estado de Michoacán y el procedimiento de envío de muestras.

• **PROGRAMA DE ENTREGA:**

El tiempo de entrega deberá ser máximo de 10 días hábiles contados a partir del día natural siguiente de la fecha de envío de muestras.

• **LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega de la documentación soporte por los servicios, se llevará a cabo en las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C., (CESAMICH A.C.), ubicadas en calle Felipe Ángeles No. 563, colonia Gustavo Díaz Ordaz; C.P. 58040 Morelia, Michoacán.

• **CONDICIONES DE PAGO:**

- **Para las partidas referentes a servicios** el pago se realizará conforme a las condiciones de crédito que se definan.
- **TIPO DE LA MONEDA:** Pesos mexicanos M.N.
- **FORMA DE PAGO:** Transferencia bancaria electrónica.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____ A _____ DE _____ DEL 2021.

ING. ANTONIO RAMÍREZ CERDA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.)
PRESENTE.

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V. A

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

ANEXO 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL _____ **(_____), QUIEN SE DENOMINARÁ**
“EL COMITÉ”, REPRESENTADO POR _____ **EN SU CARÁCTER DE**
_____ DEL _____, Y POR LA OTRA PARTE, LA
EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, A
QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” Y EN SU CONJUNTO SE
DENOMINARÁN “LAS PARTES”, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “EL COMITÉ”:

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de _____, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de _____, lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la Ciudad de _____ del estado de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la _____.
- b) Que la _____, es presidente del _____, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número _____ otorgado por la Dirección General de _____.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a “EL PROVEEDOR” en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: _____.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante invitación a cuando menos tres personas, iniciada según convocatoria de fecha _____, con No. _____ para la adquisición de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, II y III, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 53, 54 y 54 A del Reglamento, Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria vigentes.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del _____.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al _____.

DE “EL PROVEEDOR”:



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

- h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral
- i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número ____ en la ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
- j) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- l) (Aplica para persona moral) Que el C. _____ acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
- m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entregar objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- o) Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su reglamento.
- p) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

DE "LAS PARTES":

- q) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** el (BIEN), para operar el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO A** del presente contrato.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

“EL COMITÉ” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de _____, con clave interbancaria _____.

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

“EL COMITÉ” pagará a **“EL PROVEEDOR”** el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los ____ días naturales de la fecha y aceptación del original de la factura, acompañada con la documentación¹ soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la representación impresa y factura electrónica (archivos PDF y XML) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: _____.

Una vez realizado el pago a **“EL PROVEEDOR”**, tendrá ____ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que se proceda la aplicación de penas convencionales, el pago de la factura quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA BIS. ANTICIPO. (SOLO ES APLICABLE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Se podrá otorgar anticipo hasta por el 50%, entregándose en un plazo de ____ días hábiles después de firmado el presente contrato, en apego al Artículo 45, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

¹ Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

De común acuerdo, **“LAS PARTES”** manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a **“EL COMITÉ”**, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de estos, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por **“LAS PARTES”** y a entera satisfacción de **“EL COMITÉ”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de ____ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el ____ de ____ de ____; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de estos hasta su recepción formal por parte del departamento administrativo, será cargo del proveedor. **“EL PROVEEDOR”** pagará por su cuenta las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del **“EL COMITÉ”** o en los domicilios que indique las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“EL COMITÉ” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **“EL COMITÉ”**.

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena **“EL COMITÉ”** podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los ____ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a **“EL PROVEEDOR”** la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de ____ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad (la que determine el OA), del valor total de los bienes y/o servicios a razón, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **"EL COMITÉ"**, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar **"EL PROVEEDOR"** una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, **"EL COMITÉ"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

NOVENA. GARANTÍA (APLICA PARA BIENES)

"EL PROVEEDOR" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de **"EL COMITÉ"**.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$_____ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes son entregados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de invitación a cuando menos tres personas.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"EL COMITÉ"**, quien la emitirá solo cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza vigente.
 - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo no se hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **"EL COMITÉ"** podrá declarar la rescisión administrativa del contrato.

NOVENA BIS. GARANTÍA (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

"EL PROVEEDOR" deberá de presentar la garantía por la totalidad de los anticipos; en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de **"EL COMITÉ"**.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$ _____ (cantidad con letra, totalidad del anticipo). Salvo que la prestación de los servicios se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de invitación a cuando menos tres personas.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"EL COMITÉ"**, quien la emitirá solo cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza vigente.
 - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo no se hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **"EL COMITÉ"** podrá declarar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la formalización de este y concluirá el ____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

“EL COMITE” con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de la vigencia del contrato efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.
- c) Cantidad de los bienes.

Al respecto, “EL COMITE” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de “EL COMITE”, “EL PROVEEDOR” presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a “EL COMITE” para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, después de este plazo la incidencia presentada, no será tomada en cuenta.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL COMITÉ” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL COMITÉ”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el “EL COMITÉ” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LAS PARTES” convienen y el proveedor está de acuerdo en que “EL COMITÉ” podrá, en cualquier momento, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a **"EL PROVEEDOR"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** hiciera entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que **"EL COMITÉ"** pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales.

En caso de que **"EL COMITÉ"** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo no expresamente estipulado en este contrato será regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los ordenamientos que por razón de la materia le sean aplicables.

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de ____; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de ____, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 2021.

POR "EL COMITÉ"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. ANTONIO RAMÍREZ CERDA.

XXXXXX



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-005-2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD E INOCUIDAD
ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
(CESAMICH A.C.)

C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE
LA PERSONA MORAL)

